



BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE TÉCNICO ESPECIALISTA EN JARDÍN DE INFANCIA O TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL

La empresa pública municipal tiene previsto constituir una bolsa de trabajo temporal de técnico especialista en jardín de infancia o técnico superior en educación infantil para cubrir posibles bajas o sustituciones en la escuela infantil municipal.

Para poder ser admitido en dicha bolsa se debe estar en posesión del Título de Ciclo Formativo de Grado Superior en Educación Infantil o tener un título superior y estar empadronado en Salinas al menos 1 año antes de la publicación de esta convocatoria. Los interesados deben presentar su solicitud en las oficinas de esta mercantil en el Ayuntamiento de Salinas. La solicitud debe ir acompañada de un curriculum vitae, la titulación acreditativa a la requerida, informe de la vida laboral y contratos de trabajo para demostrar la experiencia, títulos y diplomas de los cursos formativos, certificados del idioma valenciano y un certificado de delitos de naturaleza sexual.

Baremo de méritos:

1.- Titulación (máximo 1,5 puntos)

- Ciclo Formativo de Grado Superior en Educación Infantil (0,5 puntos)
- Grado en Magisterio (1 punto)
- Grado en Magisterio Infantil (1,5 puntos)

2.- Experiencia laboral (Máximo 4,5 puntos)

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas o Privadas, en plaza o puesto de igual contenido al que se opta y que hayan dado lugar a alta en el Régimen General de la Seguridad Social: 0,05 puntos.

3.- Cursos de formación y perfeccionamiento recibidos (máximo 3,5 puntos)

- Por la participación en cursos, seminarios, congresos o jornadas, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto solicitado y hayan sido impartidos por organismos oficiales o centros homologados, por cada 100 horas 0,3 puntos, se valorará proporcionalmente para cursos inferiores a 100 horas. Excluyendo las prácticas formativas incluidas en su titulación, así como las asignaturas de libre elección.

4.- Idioma Valenciano (máximo 0,5 puntos)

- El conocimiento del valenciano se valorará hasta un máximo de 1 punto, previa acreditación de estar en posesión del certificado expedido u homologado por la Junta Qualificadora de Coneiximents de Valencià, con arreglo a la siguiente escala:
 - Oral: 0,2 puntos
 - Elemental: 0,3 puntos
 - Mitjà: 0,4 puntos
 - Superior: 0,5 punto

No se admitirán solicitudes que no cumplan dicho requisitos.

En Salinas, a 5 de marzo de 2020